



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por GUSTAVO ANTONIO MEJIA ECHAVARRIA contra COLPENSIONES, en lo relacionado con la solicitud que antecede, no se accede a la misma toda vez a si bien en el cd que obra a folios 48 obra CD se encuentra incompleta, tal circunstancia obedece a un error en la grabación del mismo, por lo que se procede a grabar nuevamente de manera completa.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 188, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de OCTUBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

05001 41 05 004 2017 01228 00

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c3f69123adcb9bb85ec5cf70660a06d20192bdef52e788d77888d2ce72fd65**

Documento generado en 25/10/2021 03:53:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>